

Referència/Referencia:	<b>2023/6667W</b>
Procediment/Procedimiento:	<b>Contratos de servicios</b>
<b>SERVICIS MUNICIPALS</b>	

Assumpte/Asunto:	<b>Licitación redacción Proyecto para la adecuación, rehabilitación y ampliación del CEIP Sant Joan de Ribera. Plan Edificant de la Conselleria de Educación Cultura y Deporte.</b>
------------------	---

### INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

María Isabel Maiques Flores, arquitecto municipal del Ayuntamiento de Burjassot, visto el expediente 2023-6667W, para la contratación de la redacción de proyecto reflejada en el encabezamiento se pronuncia en los siguientes términos:

#### Primero

Celebrada mesa de contratación en fecha 31 de mayo de 2024 a las 9:20, y comprobado en la misma que no existe conflicto de intereses, se procede a la apertura de la documentación y comprobación de la misma, resultando que los licitadores que han presentado oferta son:

Licitador	NIF /CIF
Ana Grau Ferrer	73554785A
Arquitectura y Urbanismo Estudio Boix, S.L.P.	B53718607
COR Asoc., S.L.	B54477476
García Floquet arquitectos, S.L.P.	B98605058
Green Label Energy, S.L.	B97574420
Hijona Ravski, S.L.P.	B87738621
IBBLO Estudio, S.L.P.	B73732547
Ingeniería Insular S.L.	B56443385
Ingeniería, Estudios y Proyectos Europeos S.L.	B87629200
Juan Martínez arquitecto S.L.P.	B53302204
Main Forms S.L.P	B98800170
Peralta Ayesa, S.L.P.	B71216592
Raizd3, S.L.	B98989874
Sanjuan arquitectura, S.L.	B97640114
UTE Santjoan - Arqueha - Font	UTE: 304977
Vetges tu i Mediterrania S.L.P.	B46607602
Virtuarch studio, S.L.P.	B01607803
Xúquer-Arqing, S.L.	B98003841

En la mesa excluye del procedimiento la proposición presentada por IBBLO Estudio, S.L.P. por haberse presentado fuera de plazo.

## Segundo

Revisadas las ofertas económicas y en virtud del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas, se hace comprobación de dichas ofertas para concretar si existen ofertas desproporcionadas en la licitación, de acuerdo con el criterio fijado en el apartado 4:

*“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.*

Dado que tenemos 17 licitadores, lo primero a considerar es si existen ofertas que sean superiores en más de 10 unidades porcentuales de la media aritmética de las ofertas presentadas, para determinar si se tienen que exceptuar para cálculo de una segunda media:

<b>OFERTA ECONÓMICA</b>		Presupuesto base	<b>196.256,14 €</b>		
Licitador	Oferta	% baja PB	% baja MF1	Primer filtro	
Ana Grau Ferrer	74.900,00 €	61,84%	69,41%	Se incluye	
Arquitectura y Urbanismo Estudio Boix, SLP	121.678,81 €	38,00%	112,76%	No se incluye	
COR Asociados S.L.	77.899,00 €	60,31%	72,19%	Se incluye	
García Floquet Arquitectos S.L.P.	127.566,49 €	35,00%	118,21%	No se incluye	
Green Label Energy S.L.	74.577,33 €	62,00%	69,11%	Se incluye	
Hijona Ravski, S.L.P.	90.000,00 €	54,14%	83,40%	Se incluye	
Ingeniería Insular S.L.	127.688,95 €	34,94%	118,33%	No se incluye	
Ingeniería, Estudios y Proyectos Europeos S.L.	145.880,90 €	25,67%	135,19%	No se incluye	
Juan Martínez Arquitecto S.L.P	147.200,00 €	25,00%	136,41%	No se incluye	
Main Forms S.L.P	161.500,00 €	17,71%	149,66%	No se incluye	
Peralta Ayesa S.L.P.	115.000,00 €	41,40%	106,57%	Se incluye	
Raizd3 S.L.	117.700,00 €	40,03%	109,07%	Se incluye	
Sanjuan Arquitectura S.L.	78.502,00 €	60,00%	72,75%	Se incluye	
UTE Santjoan - Arqueha - Font	98.128,07 €	50,00%	90,93%	Se incluye	
Vetges tu i mediterrania S.L.P	78.400,00 €	60,05%	72,65%	Se incluye	
Virtuarch studio S.L.P.	123.456,78 €	37,09%	114,41%	No se incluye	
Xuquer-Arquing S.L.	74.416,97 €	62,08%	68,96%	Se incluye	
<b>OF Promedio F1</b>		<b>107.911,49 €</b>			

Tal y como, se aprecia en el cuadro anterior existen ofertas que deben exceptuarse y calcular segunda media excluyéndolas, y determinar cuales de las ofertas son inferiores a un 10% porcentual de esta segunda media para concluir si incurren en baja temeraria:

Licitador	Oferta (Oi)	Media 2	% baja MF2	Baja temeraria Oi/MF2<90% MF2
Ana Grau Ferrer	74.900,00 €	74.900,00 €	85%	<b>Baja temeraria</b>
Arquitectura y Urbanismo Estudio Boix, SLP	121.678,81 €	0,00 €	138%	No es Baja temeraria
COR Asociados S.L.	77.899,00 €	77.899,00 €	89%	<b>Baja temeraria</b>
García Floquet Arquitectos S.L.P.	127.566,49 €	0,00 €	145%	No es Baja temeraria
Green Label Energy S.L.	74.577,33 €	74.577,33 €	85%	<b>Baja temeraria</b>
Hijona Ravski, S.L.P.	90.000,00 €	90.000,00 €	102%	No es Baja temeraria
Ingeniería Insular S.L.	127.688,95 €	0,00 €	145%	No es Baja temeraria
Ingeniería, Estudios y Proyectos Europeos S.L.	145.880,90 €	0,00 €	166%	No es Baja temeraria
Juan Martínez Arquitecto S.L.P	147.200,00 €	0,00 €	167%	No es Baja temeraria
Main Forms S.L.P	161.500,00 €	0,00 €	184%	No es Baja temeraria
Peralta Ayesa S.L.P.	115.000,00 €	115.000,00 €	131%	No es Baja temeraria
Raizd3 S.L.	117.700,00 €	117.700,00 €	134%	No es Baja temeraria
Sanjuan Arquitectura S.L.	78.502,00 €	78.502,00 €	89%	<b>Baja temeraria</b>
UTE Santjoan - Arqueha - Font	98.128,07 €	98.128,07 €	112%	No es Baja temeraria
Vetges tu i mediterrania S.L.P	78.400,00 €	78.400,00 €	89%	<b>Baja temeraria</b>
Virtuarch studio S.L.P.	123.456,78 €	0,00 €	140%	No es Baja temeraria
Xuquer-Arquing S.L.	74.416,97 €	74.416,97 €	85%	<b>Baja temeraria</b>
<b>OF Promedio F2</b>		<b>87.952,33 €</b>		

Vistas las ofertas y de acuerdo con la tabla anterior, existen 6 ofertas que resultan desproporcionadas, por lo que se requiere justificación de la determinación de precio en las mismas.

Todo lo cual se informa bajo mi leal saber y entender y sin perjuicio de lo que proceda según mejor criterio técnico o jurídico, y a los efectos que resulten procedentes se suscribe en Burjassot en calidad de arquitecto municipal.